



Dependencia: Sección: H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-023-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-082-2024.

Fecha de emisión:

16 DE ENERO DE 2025. DEL 16 DE ENERO DE .

Vigencia:

16 DE ENERO DE 1026.

No. de póliza:

2250 AR-2249 AR

PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gental de Jesarrollo Territorial Urbano Sustentable el 5 de noviembre de 2024, mediante el cual anexa los documentos y aquintos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de COMPALY VENTA DE ABARROTES EN GENERAL ubicado en Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 33, 207, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y de vez anala da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO D. OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMPRA Y VENTA DE ABARRO ES EN GENERAL	LA MACARENA
PROPIETARIO: PROVEEDORA L. V. P. LADEP J., S.A. DE C.V.	•

CONDICIONANTES

- 1. El establición no debe au garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites má imos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad o mercia. Eberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
 - Debará evita descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o siduos el mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Led prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

Receba original,

19/08/25





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-023-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-082-2024.

Fecha de emisión:

16 DE ENERO DE 2025.

Vigencia:

DEL 16 DE ENERO DE

16 DE ENERO DE 2026

No. de póliza:

2250 AR-2249 AR

- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los cor enedores c entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia ubica
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un s uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, tón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M de a plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, có duos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se ía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecolog om de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir lla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara un participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gene <u>itorial Urbano Sustentable, el informe de </u> seguimiento de condicionantes del presente permi de ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega siduos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá pl entarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadora de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilida de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se Il ara verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal est á debida ente creditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territoria **Urbano Sus** entable.
- 10. Deberá ingresar a la venta de la ección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 dias naturales, EVIDENCIA LES ROTULADOS PARA LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES.
- 11. La renovación d ración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para e y multas.

El incumplimier as condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se á a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiç alcas ... icables.

o no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtener de estas dependencias v/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial. tatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial. 🔊

I SOCIAL A PETICIÓN DEL ESCRITO INGRESADO EL DIA 29 DE MAYO DE 2025, LO QUE INVALIDA EL

SARROLLO TENTABLE ANDAROO
ROLLO TABLE

2024-2027 NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL